

RIO GALLEGOS, 13 SET. 2004

**VISTO:**

El Expediente N° 18.266/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 05 de los presentes actuados obra Nota N° 565/04 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita autorización para la realización de incremento de dedicación de una simple a una parcial, para la Prof. Graciela CHIARELLO, quien se desempeña actualmente en la categoría interina Profesor Adjunto, Dedicación Simple;

QUE tal requerimiento responde a la necesidad de incorporarla a la asignatura Clínica Psicopedagógica, a partir del inicio del segundo cuatrimestre del presente ciclo académico, dado que dicha cátedra es de carácter anual y requiere de un seguimiento exhaustivo de alumnos;

QUE asimismo forma parte del equipo de cátedra de la Residencia Profesional y si bien el Plan de Estudios contempla 150 horas para la misma, a los fines prácticos requiere de mayores tiempos al tratarse de la última materia del Plan de Estudios de la Licenciatura requiriendo supervisiones continuas de las Prácticas Institucionales y asesoramiento para la organización del trabajo final, análisis y organización del mismo;

QUE se cuenta con la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho N° 296/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación es aprobado por mayoría;

QUE según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.-** DAR DE BAJA a la Lic. Graciela CHIARELLO (CUIL N° 27-10378513-3) en el cargo interino categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple (G229/95) que posee en la División Educación, a partir del 21 de Septiembre de 2004.-

**ARTICULO 2°.-** DESIGNAR, con carácter interino, a la Lic. Graciela CHAIARELLO (CUIL N° 27-10378513-3) en la categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial (G228/36) – Área: Psicología, a partir del 21 de Septiembre de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Educación.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 –





**UNPA**

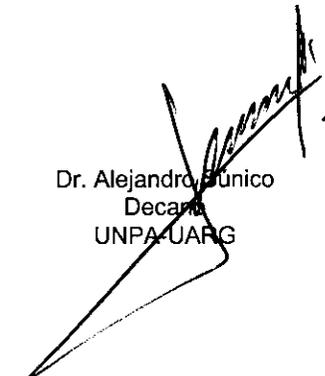
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

//2.-

PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 –  
FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 –  
INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2004.-  
ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de  
División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de  
Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias  
Sociales, Mesa de Entradas y Archivo. Confiqúese a la interesada, cumplido,  
ARCHÍVESE.

  
Martha Beatriz Cafrizo  
A/C Sub-dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Bunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

**382**